

AVISO No. ADN-GP-1542

ACN-02-0065A

FECHA: Noviembre seis (06) de 2019

El suscrito, Gerente General del Concesionario **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S**, en virtud del Contrato de Concesión No. **009** del 10 de Diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto Autopistas para la Prosperidad, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, con el envío de la citación para la notificación personal de la Intención de Compra de Mejoras **ADN-GP-1505 del 08 de Octubre de 2019**, a la dirección del predio baldío denominado ACN-02-0065A, ubicado en la Vereda Escarralao, Jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, la cual fue entregada personalmente en el inmueble en mención al señor **JHON JOSE BURITICA CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.504.491 el pasado 28 de Octubre de 2019, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal al ocupante del predio ACN-02-0065A.

Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se requiere notificar del presente acto administrativo al señor **JHON JOSE BURITICA CARDONA**, con el objeto de dar cumplimiento a la ley se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la Intención de Compra de Mejoras **ADN-GP-1505 del 08 de Octubre de 2019**, "Oficio por el cual se dispone la compra de mejoras sobre predio baldío denominado ACN-02-0065A ubicado en la Vereda Escarralao, Jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia identificado con la Cédula Catastral No. 05 895 00 03 00 00 0007 0013 0 00 00 0000, predio baldío sin antecedente registral y Ficha Predial No. ACN-02-0065A".

El presente **AVISO EMPLAZATORIO**, se fijará por el término de un (1) día en un lugar público de las oficinas del Concesionario ubicadas en la Carrera 20 No. 02 – 170, Segundo Piso, Municipio de Caucasia, y se publicará por una sola vez en un diario de amplia circulación en el lugar, según lo dispuesto en el inciso 2 Artículo 2.4.2.4 del Decreto 1079 de 26 de Mayo de 2015, como reglamentación al artículo 21 de Ley 1682 de 2013, a fin de que

las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

FIJADO EL 18-11-2019 A LAS 7:00 A.M.

DESEFIJADO EL 25-11-2019 A LAS 6:00 P.M.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

*: Firma Delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI

Elaboró: Área Predial (M. Quintero) 
Revisó: Coordinadora Predial (F. Arguello)
Aprobó: Director Predial (K. Ludyan)

Bogotá, D.C. Noviembre 06 de 2019

Señor:

JHON JOSE BURITICA CARDONA (C.C. No. 98.504.491)
Ocupante del predio ACN-02-0065A
Vereda Escarralao
Municipio de Zaragoza – Antioquia



REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto “Autopistas para la Prosperidad”.

Asunto: Notificación por **AVISO** de la intención de compra de mejoras **ADN-GP-1505 del 08 de Octubre de 2019. Obra:** Proyecto Autopista Conexión Norte. **Predio:** ACN-02-0065A.

Respetado Señor Jhon Buriticá,

El suscrito, Gerente General del Concesionario **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S**, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia; procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) con el envío de la citación para la notificación personal de la intención de compra de mejoras **ADN-GP-1505 del 08 de Octubre de 2019**, a la dirección del predio denominado **ACN-02-0065A**, predio baldío sin antecedente registral, ubicado en la Vereda Escarralao, jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, sin que hasta la fecha se haya podido surtir la notificación personal al señor **JHON JOSE BURITICA CARDONA**, en calidad de ocupante del predio **ACN-02-0065A**.

Agotado el término legal de la citación para la notificación personal, se procede a dar cumplimiento, a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), notificando del presente acto administrativo al señor **JHON JOSE BURITICA CARDONA**; en consecuencia, conforme a lo preceptuado en la ley, se procede a **NOTIFICAR POR AVISO** la intención de compra de mejoras **ADN-GP-1505 del 08 de Octubre de 2019**, “Oficio por el cual se dispone la compra de mejoras sobre predio baldío, ubicado en la Vereda Escarralao, de conformidad con la certificación expedida por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05 895 00 03 00 00 0007 0013 0 00 00 0000, predio baldío sin antecedente registral y Ficha Predial No. ACN-02-0065A”.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se

desconozca la información sobre el destinatario, el AVISO con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica del Concesionario AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S y de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

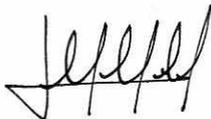
Contra la intención de compra de mejoras anteriormente enunciada NO procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con consecutivo ADN-GP-1506 del 08 de Octubre de 2019, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

Acompaño para su conocimiento copia de la Intención de Compra de Mejoras ADN-GP-1505 del 08 de Octubre de 2019, objeto de notificación.

Agradezco la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,



Juan Manuel Mariño Maldonado

Gerente General

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S

* Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**

CC: Anexo: Intención de Compra de Mejoras ADN-GP-1505 del 08 de Octubre de 2019, copia de la Ficha Predial y Plano Predial, Avalúo Comercial Corporativo y Certificado del Uso del Suelo expedido por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Zaragoza - Antioquia.

Elaboró: Área Predial (M. Quintero)
Revisó: Coordinadora Predial (F. Arguello)
Aprobó: Director Predial (K. Ludyán)

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input checked="" type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	14 11 2019	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del Distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	No quiso recibir		Observaciones:

472

Servicios Postales Nacionales S.A. N.º 900.062.917-9 D.G. 25 U.95 A.95
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 6000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20/05/2011
Min. Trc. Res. Mensajería Express 001967 de 09/09/2011

Destinatario

Nombre/Razón Social: JHON JOSE BURITICA CARDONA
Dirección: OCUPANTE DEL PREDIO ACN-02-0065A VEREDA ESCARRALAO
Ciudad: ZARAGOZA ANTIOQUIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 052410417
Fecha admisión: 09/11/2019 08:25:11

Remitente

Nombre/Razón Social: AUTOPISTAS DEL NORDESTE
Dirección: CRA 20 # 2 170 PISO 2
Ciudad: CAUCASIA
Departamento: ANTIOQUIA
Codigo postal: 052410416
Envío: RB784985181CO

3000
091

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN
Orden de servicio: 12792836

Fecha Admisión: 08/11/2019 08:25:31
Fecha Aprox Entrega: 12/11/2019



RB784985181CO

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$5.200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5.200	Nombre/ Razón Social: JHON JOSE BURITICA CARDONA Dirección:OCUPANTE DEL PREDIO ACN-02-0065A VEREDA ESCARRALAO Tel: Ciudad:ZARAGOZA_ANTIOQUIA Código Postal:052447 Depto:ANTIOQUIA	Nombre/ Razón Social: AUTOPISTAS DEL NORDESTE Dirección:CRA 20 # 2 170 PISO 2 Referencia: Ciudad:CAUCASIA NIT/C.C/T.I: Teléfono: Depto:ANTIOQUIA Código Postal:052410416 Código Operativo:3005000
Dice Contener:		
Observaciones del cliente:		

Causal Devoluciones:

<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor

C.C.

Gestión de entrega:

1er

2do

3005
000
PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE



30050003000091RB784985181CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 018000 11 210 / Tel. contacto (57) 4722000 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2010 Min. Trc. Res. Mensajería Express 001967 de 9 de septiembre del 2011

Lectura de esta etiqueta garantiza que todo el contenido del contrato puede encontrarse publicado en la página web 472, incluso sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co



N-GP-1506

Bogotá, D.C., 08 de Octubre de 2019

Señor:

JHON JOSE BURITICA CARDONA (C.C. No. 98.504.491)

Ocupante del predio ACN-02-0065A

Vereda Escarralao

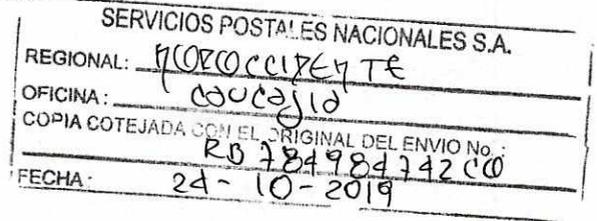
Municipio de Zaragoza – Antioquia



REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto “Autopistas para la Prosperidad”.

Asunto: Oficio de Citación para Notificación de la Intención de Compra de Mejoras N° ADN-GP-1505 del 08 de Octubre de 2019, ubicadas en un predio baldío sin antecedente registral, propiedad de la Nación, ubicado en la vereda Escarralao, Jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05 895 00 03 00 00 0007 0013 0 00 00 0000.

Predio: ACN-02-0065A.



Respetado señor,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina de Predios de la Concesión Autopistas del Nordeste S.A.S., localizada en el Municipio de Caucasia (Antioquia) en la Carrera 20 No. 2 - 170 2º piso de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 5:00 pm, con el fin de notificarle el contenido de la intención de compra mediante oficio No. **ADN-GP-1505** del **08 de Octubre de 2019**, por el cual se dispone la compraventa de mejoras en bien baldío de la Nación, ubicado en la vereda Escarralao, de conformidad con la certificación de la oficina de Planeación Municipal, Jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, identificado con la Cédula Catastral No. 05 895 00 03 00 00 0007 0013 0 00 00 0000 y Ficha Predial No. ACN-02-0065A.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderado, el poder debe estar debidamente autenticado.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Juan Manuel Mariño Maldonado
Representante Legal

AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Elaboró: Área Predial (M. Quintero)
Revisó: Coordinadora Predial (F. Arguello)
Aprobó: Director Predial (K. Ludyan)



Bogotá, D.C., 08 de Octubre de 2019

Señor:

JHON JOSÉ BURITICÁ CARDONA (C.C. No. 98.504.491)

Ocupante del predio ACN-02-0065A

Vereda Escarralao

Municipio de Zaragoza – Antioquia

REF: CONTRATO 009 del 10 de diciembre de 2014, bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 009 en los términos de la Ley 1508 del 2012. Otorgamiento de la Concesión para la elaboración de los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Norte, del proyecto “Autopistas para la Prosperidad”.

Asunto: Oficio por medio del cual se manifiesta la intención de compra de mejoras ubicadas en un predio baldío sin antecedente registral, propiedad de la Nación, ubicado en la vereda Escarralao, Jurisdicción del Municipio de Zaragoza, Departamento de Antioquia, identificado con Cédula Catastral No. 05 895 00 03 00 00 0007 0013 0 00 00 0000 y Ficha Predial No. ACN-02-0065A.

Respetado señor Jhon Buritica,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI** identificada con NIT. 830.125.996.9, en coordinación con el Concesionario **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, identificado con NIT. 900.793.991-0, en virtud del Contrato de Concesión No. 009 de 2014, adelanta el Proyecto vial Autopista Conexión Norte, “Autopistas para la Prosperidad”, como parte de la modernización de la Red Vial Nacional.

De acuerdo con el mencionado Contrato de Concesión y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** ha delegado a **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, el proceso de adquisición predial de los inmuebles necesarios para la ejecución del referido Proyecto Vial.

En este sentido, **AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.**, en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, con fundamento en lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9ª de 1989, el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, el Artículo 12 de la Ley 1882 de 2018 y de conformidad con los estudios de viabilidad técnica, requiere adquirir por motivos de utilidad pública e interés social las mejoras existentes, debidamente delimitadas y alinderadas dentro de las abscisas **inicial K 19+757,35 I a la abscisa final K 20+550,27 I**, conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. ACN- 02-0065A de fecha 22 de Agosto de 2017.

Ahora bien, en virtud del Artículo 12 de la Ley 1882 de 2018 se establece que *“en los trámites de gestión predial en los cuales el ejecutor de un proyecto de infraestructura identifique que los predios baldíos requeridos*

para el proyecto se encuentren ocupados, será procedente el pago y reconocimiento de las mejoras realizadas por los ocupantes", cuyo precio de adquisición "no podrá exceder el monto establecido para una vivienda de interés prioritario". Así mismo, se indica que "en caso de que el ocupante irregular no esté de acuerdo con el avalúo, la entidad encargada del proyecto de infraestructura procederá a solicitar a la autoridad policiva del lugar el desalojo del bien y el valor de mejoras será puesto a disposición del desalojado, mediante pago por consignación a favor del mejoratario".

No obstante lo anterior, a pesar de la limitación contenida en la normatividad vigente para el reconocimiento de las mejoras hasta el valor de una vivienda de interés prioritario en predios baldíos, y que, teniendo en cuenta el Avalúo Comercial Corporativo elaborado por la Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, de fecha 26 de Marzo de 2019, el valor de la intención de compra de mejoras corresponde a **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. (\$45.425.415,13).**

Así las cosas, lo invitamos a suscribir el respectivo contrato de compraventa de mejoras en bien baldío de la Nación, a fin de cancelar en un único contado la suma anteriormente referida, condicionado a que se ponga inmediatamente a disposición de Autopistas del Nordeste S.A.S, el área requerida para el proyecto e identificada con ficha predial No. ACN- 02-0065A, esto es, la entrega física de la mejora realizada por el ocupante en el terreno baldío perteneciente a la nación para proceder con su demolición y permitir el paso de la maquinaria de la Obra.

Se anexa para su conocimiento, copia de la Ficha y Plano Predial No. ACN- 02-0065A, avalúo comercial de su mejora y Certificado del Uso del Suelo expedido por la Oficina de Planeación del Municipio de Zaragoza.

Cordialmente,

Juan Manuel Mariño Maldonado
Representante Legal
AUTOPISTAS DEL NORDESTE S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI**

Elaboró: Área Predial (M. Quintero)
Revisó: Coordinadora Predial (F. Arguello)
Aprobó: Director Predial (K. Ludyan)